



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN
ESPECIAL LIMA NORTE-
CALLAO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, en el Expediente Administrativo N°2383-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño **FRANCIS ADRIÁN MORENO ARCE** de 06 años de edad, identificada con DNI N°91483524, nacido el 28/04/2018: Se ha dispuesto notificar al progenitor el Sr. **Claudio Javier Moreno Vera**, identificado con DNI N°07551550 y la progenitora **Luz Magaly Arce Villa**, identificada con DNI N°43742513. a) La Resolución Administrativa N°2898-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE-CALLAO, de fecha 14 de mayo de 2025, La notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que tomen conocimiento del contenido de las resoluciones o cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, sito en Av. Elmer Faucett N°3970 – Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 hrs a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico: ccencia@mimp.gob.pe o al teléfono fijo: 01 6261600 anexo 7275 o al celular 900288964, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia y continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 29 de mayo de 2025.